

MIÉRCOLES, 9 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 5

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-17759 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 847/2011.*

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000847/2011 a instancia de KHALID HADDACH y HAYAT HADDACH frente a VILLA CEBERLLONI RISTORANTI SL, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 12 de diciembre de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda formulada por KHALID HADDACH y HAYAT HADDACH contra VILLA CEBERLLONI RISTORANTI SL, DEBO CONDENAR Y CONDENO a la demandada a abonar a los actores la cantidad de 7.164,60 euros, correspondiendo 5.182,90 euros a KHALID HADDACH y 1.981,70 euros a HAYAT HADDACH, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del TSJ de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito nº 3867000036084711 mas otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a VILLA CEBERLLONI RISTORANTI SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 18 de diciembre de 2012.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/17759

CVE-2012-17759